

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMEJIO

FECHA EXPEDICION 05-junio-2021



CLAVE: SEM003264
FOLIO TRÁMITE: 008.343
Gobierno de Tlaxiapa
NOMBRE: TLAQUEPAQUE BOA ESTHER
UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: GUAYABO
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 3.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.
DÍAS AMPARADOS: 52
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021
IMPORTE: \$600.00

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	A:	H:	VIERNES	SI	DE	A:
LUNES	SI	07:00:44 p	A:	12:00:45 a	SABADO	SI	DE	07:00:44 p
MARTES	NO TRABAJA				DOMINGO	SI	DE	07:00:44 p
MIERCOLES	SI	07:00:44 p	A:	12:00:45 a				
JUEVES	SI	07:00:44 p	A:	12:00:45 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Prado Chaver
AUTORIZADO

Gobierno de Tlaxiapa

Esther Noeja Reyes
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

REYES NOEJA ESTHER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semajio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El establecimiento o permanencia del puesto en áreas prohibidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.